

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de septiembre del año 2016, en el desahogo del punto 3.1 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales que lo integran, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 138/2016**

**PRIMERO.-** Por existir suficiencia presupuestal, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la incorporación a los paquetes de útiles escolares de nivel secundaria del "Programa Estudiante Aprueba 2016", de 35,000 libros de literatura universal para el fomento del hábito a la lectura entre los beneficiarios del mismo, adquiridos en la cantidad de \$616,000.00 (seiscientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), aplicando a este rubro la tasa 0% (cero por ciento) del impuesto al valor agregado, con los recursos autorizados para de dicho Programa, con cargo a la partida 4410 "Ayudas sociales a personas", para el ejercicio fiscal 2016, proyecto 36 "Estudiante Aprueba" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016, de la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales, adscrita a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, sin requerir de ampliación alguna.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales, la Dirección de Recursos Materiales, la Dirección de Finanzas, la Dirección de Procesos de Administración y Proyectos, así como la Dirección de Contabilidad para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, continúen con la distribución de los paquetes escolares del Programa Estudiante Aprueba 2016, incluyendo los libros de literatura universal adquiridos para nivel secundaria, se tenga por justificado el ejercicio del gasto de los mismos, y en su momento, se realice la comprobación respectiva, así como lleven a cabo los procedimientos, trámites, registros y demás actos necesarios inherentes al cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco".  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de septiembre del año 2016.

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZUNIGA, JAL.  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JAL.

**RECIBIDO**  
15 SET. 2016  
10:04 am  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

JLPP/emcm